



Resolución Jefatural No. 241-2000-AGN/J

Lima, 21 JUN. 2000

Visto, el Memorándum N° 072-00-AGN/J de la Jefatura Institucional sobre aprobación del Proyecto de Directiva de Estudio de Factibilidad para prestación de Servicios a Terceros y Consultoría;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 395-99-AGN/J de fecha 14 de diciembre de 1999 se constituyó la Comisión encargada de realizar un Estudio de Factibilidad para Prestación de Servicios a Terceros y Consultoría a través de la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación y presentar el Informe correspondiente;

Que, la citada Comisión realizó los análisis, consultas, gestiones administrativas y legales presentó el Informe correspondiente en el que fundamenta la viabilidad de la prestación de los servicios propuestos, adjuntando una Directiva que orienta la prestación de servicios especializados de asesoramiento técnico archivístico y consultoría a terceros que comprende la administración de archivos, organización de documentos, descripción documental, selección documental, conservación de documentos, restauración de documentos, modernización de archivos y otros, al Sector Público y Privado, a través del Archivo General de la Nación, mediante convenios y/o contratos;

Que, es necesario aprobar la Directiva antes mencionada, así como dar por concluida las funciones de la Comisión de Estudio, agradeciéndole por los servicios prestados;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Escuela Nacional de Archiveros, Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, Dirección Nacional de Archivo Histórico y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DIRECTIVA sobre prestación de servicios especializados de asesoramiento técnico archivístico y consultoría a terceros que comprende la administración de archivos, organización de documentos, descripción documental, selección documental, conservación de documentos, restauración de documentos, modernización de archivos y otros, al Sector Público y Privado, a través del Archivo General de la Nación, mediante convenios y/o contratos.





ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA las funciones de los integrantes de la Comisión encargada del Estudio de Factibilidad para Prestación de Servicios a Terceros y Consultoría a través de la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación, agradeciéndole por los servicios prestados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Firma]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEFA

del Archivo General de la Nación